



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00394952- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2021-00394952- -UNC-ME#FCC, por el cual el Área Económico Financiera solicita se aprueben los gastos efectivos del 3º trimestre de 2021.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar gastos en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr el normal desenvolvimiento de las actividades que en ella se desarrollan

Lo dispuesto por, la Ord. del Honorable Consejo Superior 05/2013 y la Resolución Rectoral Nº 68/2021.

Que se establecen dentro de la Universidad Nacional de Córdoba montos, instancias y niveles de autorización y/o aprobación para compras y contrataciones por caja chica o menores hasta veinte módulos (M20).

Que a través del IF-2023-00307483-UNC-AC#FCC, se incorporan los comprobantes de los gastos Movilidad, repuestos y accesorios, cerrajería, art. Librería e imprenta, haciendo un total de pesos diez mil seiscientos siete con 80/100 (\$10.607,8)

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar los gastos emergentes durante el tercer trimestre de 2021 con la fuente recursos propios, fondo universitario y/o Contribución Gobierno Nacional de esta dependencia.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y Reconocer los gastos de los rubros: Movilidad, repuestos y accesorios, cerrajería, art. Librería e imprenta por un monto total de pesos diez mil seiscientos siete con 80/100 (\$10.607,80.-) correspondientes a la rendición de egresos en efectivo del tercer trimestre del año 2021.

ARTÍCULO 2º: Disponer que dichas erogaciones sean afrontadas con fondos provenientes de las

fuentes recursos propios, fondo universitario y/o Contribución Gobierno Nacional de esta dependencia.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar y comunicar. Girar a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.